

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 1 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

La Secretaría de la Función Pública (SFP) tiene como misión Consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, mismo que establece las bases para otorgar cumplimiento a los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Ley de Planeación, y se presentan al amparo del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se enfatizan los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción para que, cada una de las líneas de acción pública, se orienten a combatir la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

De acuerdo con los principios referidos, al interior del Gobierno Federal, toda conducta tendrá como principio guía la austeridad y como fin combatir la corrupción que es la causa principal de la violencia, la desigualdad económica y social que el gobierno busca resolver.

Los ejes del PND 2019-2024 son los tres que a continuación se especifican:

- **I. POLÍTICA Y GOBIERNO**
- **II. POLÍTICA SOCIAL**
- **III. ECONOMÍA**

De conformidad con el numeral 27 del "Manual de Programación y Presupuesto 2020", la estructura programática de la Secretaría de la Función Pública (SFP) se vincula con el Eje 1 denominado Política y Gobierno, en función de que se encuentra alineada con la Finalidad 1 "Gobierno" en términos de la clasificación función del gasto vigente, la cual comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 2 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

En ese orden de ideas (SFP), enfocará sus acciones para cumplir con el Eje 1 denominado "Política y Gobierno" que contempla todas las acciones que, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, contribuyan a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que la violencia delincuencial y la desigualdad social han instalado en México. Particularmente la Secretaría se vincula con los siguientes puntos acción del Eje 1:

"Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Separar el poder político del poder económico para las y los mexicanos con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie".

Asumiendo el compromiso que se plantea para 2020, la SFP supervisará al gobierno sin ser juez y parte. Ya que de conformidad con el artículo 37 la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la faculta para realizarlo.

Para lograr los fines descritos, destacan los siguientes ámbitos de la acción gubernamental a seguir alineado al Eje I "Política y Gobierno" del PND determinada por el Presidente y su equipo de asesores, así como al estado actual de la Administración Pública Federal (APF) y de las percepciones y expectativas de la sociedad respecto a su actuar y que darán rumbo a la SFP:

Ámbito de Austeridad: Impulsar la austeridad republicana que trabajará por el bienestar de la sociedad a través de acciones basadas en una organización y operación profesional e innovadora, planeada en arreglos y objetivos sociales y conocimiento especializado, eficiente en sus procesos en el uso de recursos materiales, humanos, financieros y de la informática.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 3 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

Objetivos específicos

- Garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros de la Administración Pública Federal (APF).
- Reorientar las funciones en las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades, y privilegiar la distribución de plazas asignadas al sector para fortalecer las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas.
- Eliminar la regulación obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente, fortaleciendo la contención normativa para evitar sobrerregulación en la APF y mejorando el proceso de elaboración y actualización de la normatividad existente.
- Impulsar la transformación estructural y operativa de las dependencias y entidades de la APF en arreglo a sus objetivos, enfocada a resultados y con una prospectiva precisa de corto, mediano y largo plazo.
- Eficientar la coordinación entre las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación, y fomentar acciones de coordinación para incrementar sinergias en las áreas de evaluación de las dependencias y entidades.
- Incrementar la oferta de capacitación en materia de Gestión por Resultados para los servidores públicos de los tres poderes y órdenes de gobierno y promover un modelo de cultura organizacional y de servicio público que incentive el logro de resultados.
- Promover el incremento en la calidad y apertura de la información de padrones de beneficiarios de programas gubernamentales, así como su uso para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 4 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Profesionalización: Garantizar que las y los servidores públicos cuenten con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para el logro de los objetivos de las dependencias y entidades de la APF.
- Presentar una propuesta de reforma al actual marco normativo del Servicio Profesional de Carrera que establezca los principios y las bases generales para la estructura y funcionamiento del Sistema de Profesionalización de la APF.
- Elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.
- Establecer una política alineada al punto de acción "**Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad**" con enfoque preventivo de actos de corrupción basada en la transformación de los procesos, la simplificación de la regulación y la calidad de los trámites y servicios, que considere el impacto en la percepción ciudadana.

Ámbito de Transparencia y Rendición de Cuentas: Impulsar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación que garanticen el acceso informado a los programas gubernamentales y al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Objetivos específicos

- Consolidar la política de Transparencia para la correcta implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colaborando en todo momento con las Unidades de Transparencia de la APF.
- Profundizar en la identificación y concentración de la información socialmente útil o focalizada del gobierno en una plataforma única electrónica, así como difundirla en audiencias estratégicas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 5 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil en formatos abiertos y promover herramientas interactivas que faciliten a la población el acceso a ella, así como su aplicación en la vida cotidiana.
- Generar estrategias de reutilización, análisis, publicación y evaluación de información socialmente útil por parte de las dependencias y entidades de la APF como parte de la política nacional de transparencia.
- Promover la adopción de esquemas de transparencia, rendición de cuentas e innovación en los mecanismos de participación ciudadana de las más de 250 dependencias y entidades de la APF con la finalidad de fortalecerlos, implementar y promover en las dependencias y entidades campañas para difundir de manera apropiada las mejoras de los trámites y servicios, así como su impacto y beneficio.
- Fortalecer y perfeccionar la política en materia de Datos Abiertos.
- Participación: Impulsar la creación de medios y canales de participación ciudadana en la definición de objetivos de política pública, así como en su diseño, implementación y evaluación.
- Establecer nuevos mecanismos y fortalecer los existentes para la cocreación de políticas públicas con el sector privado, organismos y Organizaciones de la Sociedad Civil en la APF.
- Fortalecer los mecanismos existentes y diseñar nuevos mecanismos para incluir a la ciudadanía y a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.
- Realizar foros con la participación de la sociedad civil para analizar la evolución de los objetivos sectoriales.
- Fortalecer el proceso de evaluación externa de políticas y programas distintos al desarrollo social.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 6 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en todas las etapas del proceso de contrataciones públicas, así como incrementar el número de testigos sociales y esquemas de contraloría social en programas gubernamentales.
- Promover la evaluación de la gestión gubernamental respecto de las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la APF en el cumplimiento del PND y los programas. Así como difundir sus resultados.
- Mejorar las características y alcance de la publicación de información sobre proyectos financiados con recursos federales entregados a las organizaciones de la sociedad civil.
- Designar las auditorías en materia financiera-presupuestaria a entes de la Administración Pública Federal, así como a proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola).
- Coordinar y supervisar la verificación de la aplicación de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cuyo efecto podrá ordenar y realizar auditorías, visitas de inspección y revisiones. La función de auditoría a que se refiere esta fracción incorporará las normas técnicas del Sistema Nacional de Fiscalización y los principios del Código de Ética, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Coordinar el seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías y los resultados de las visitas de inspección y revisiones a los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, hasta su solventación y, en su caso, dar vista a las Autoridades Investigadoras competentes de la Federación y de las entidades federativas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 7 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Dar seguimiento a las obras públicas emblemáticas, de interés, o las contempladas en el Programa Nacional de Infraestructura 2019-2024.

Ámbito de Integridad: Ofrecer a la sociedad un gobierno honesto e íntegro que actúe siempre en el marco de la Legalidad y los Derechos Humanos, así como desde una sólida ética pública que reconoce la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental frente a la sociedad y su bienestar.

Objetivos específicos

- Consolidar la política de integridad en las dependencias y entidades de la APF, a través de la actualización a los Lineamientos Generales para la integración, coordinación y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la APF.
- Coordinar y brindar asesoría técnica a las dependencias y entidades de la APF en la elaboración de su Código de Conducta, en armonización al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
- Fortalecer la prevalencia del Estado de Derecho dentro de la actuación gubernamental a través de mecanismos de prevención, detección y sanción de conductas ilícitas, así como de la promoción de la cultura de la legalidad entre las y los servidores públicos.
- Fortalecer la coordinación de acciones con la Auditoría Superior de la Federación y las diversas instancias fiscalizadoras, para fortalecer el seguimiento a la práctica de auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la APF, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogo.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los tres poderes y órdenes de gobierno para implementar acciones que promuevan la cultura de la legalidad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 8 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Diseñar e implementar nuevos mecanismos que incentiven y faciliten a los particulares presentar denuncias sobre conductas ilícitas en el servicio público, con énfasis en los procesos de contrataciones públicas.
- Ética Pública: Impulsar una identidad de las y los servidores públicos basada en una ética acorde a la trascendencia de su labor y su responsabilidad frente a las y los ciudadanos, así como frente a su bienestar.
- Desarrollar programas, plataformas e instrumentos de formación permanente de servicios públicos sobre principios éticos.
- Apoyar en el diseño de contenidos y herramientas didácticas en los planes y programas educativos para una educación cívica y ética.
- Diseñar, en colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, un programa de capacitación en materia de integridad pública, que incluya plataformas e instrumentos de formación y actualización permanente.
- Igualdad de Género: Consolidar un marco institucional y de cultura laboral dentro de la APF que garantice la plena igualdad de género entre las y los servidores públicos.
- Coordinar y dar seguimiento al avance en la publicación e implementación del Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral.
- Garantizar la capacitación en toda la APF en los temas específicos de cultura institucional de igualdad, clima laboral libre de violencia de género y prevención de la discriminación y la violencia laboral.
- Diseñar una política integral para la aplicación, dentro de la Secretaría, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF, así como para apoyar al resto de las dependencias en su implementación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	27 Función Pública	Página 9 de 9
--------------	---------------------------	----------------------

- Coordinar las acciones necesarias para la integración y actualización del padrón de servidores(as) públicos(as) de la APF, así como de las empresas productivas del Estado, obligados(as) a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, con la finalidad de contar con la información oportuna, confiable y veraz, para que se presenten las declaraciones patrimoniales y de intereses.
- Coordinar las medidas necesarias para el control y acceso a los medios electrónicos que resguardan la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los(as) servidores(as) públicos(as) de la APF, así como de las empresas productivas del Estado, para su publicación conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Instruir que los procedimientos de responsabilidad administrativa contra servidores(as) públicos(as) de la APF y de las empresas productivas del Estado, por faltas administrativas no graves, se substancien conforme a las disposiciones aplicables y suscribir las resoluciones que correspondan, e imponer en su caso las sanciones que determine la Ley.